



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 290/2022-GRU-GGR

Pucallpa, 18 JUL. 2022

VISTOS: El INFORME N° 0234-2022-GRU-GRI-FVCR, INFORME N° 3158-2022-GRU-GRI-SGO, INFORME N° 1529-2022-GRU-GRI-JCAF, OFICIO N° 344-2022-GRU-ORA/OC, INFORME N° 0043-2022-GRU-ORA-OEC-RDU, OFICIO N° 3117-2022-GRU-GGR-GRI, INFORME N° 2288-2022-GRU-GRI-JCAF, INFORME N° 3829-2022-GRU-GRI-SGO, INFORME N° 304-2022-GRU-GRI-FVRC y sus demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante INFORME N° 0234-2022-GRU-GRI-FVCR, de fecha 01 de junio del 2022, el Especialista en Liquidación de Obra, solicitó la conciliación financiera para la liquidación técnica y financiera costo total del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LA AV. 9 DE OCTUBRE - PUCALLPA", CUI 2018790, el cual fue remitido mediante INFORME N° 3158-2022-GRU-GRI-SGO, de fecha 02 de junio del 2022 e INFORME N° 1529-2022-GRU-GRI-JCAF de fecha 02 de junio del 2022; En ese contexto mediante OFICIO N° 344-2022-GRU-ORA/OC de fecha 28 de junio de 2022, la Oficina de Contabilidad en merito al INFORME N° 0043-2022-GRU-ORA-OEC-RDU de fecha 27 de junio de 2022, emitido por la CPC. Ruth Dominguez Ushifiahua, indica que de acuerdo a la conciliación y cruce de información en el módulo del Sistema Financiera -SIAF SP, periodo 2005,2006, 2009, el mismo que fue liquidada en ejecución de obra, según Resolución Ejecutiva Regional N° 1044-2006-GRU-P, el 01 de agosto 2006, por S/ 1'062,288.2; comunicando que el 18 de noviembre del 2009, con Resolución Ejecutiva Regional N° 2153-2009-GRU-P, se aprobó el Costo Final del Contrato de Obra N° 00013-2009-GRU-P por el importe de S/ 1'721,711.62, siendo el costo real del Proyecto S/ 3'673,943.50;

Que, mediante OFICIO N° 3117-2022-GRU-GGR-GRI, de fecha 05 de julio de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, en merito al INFORME N° 2288-2022-GRU-GRI-JCAF, de fecha 05 de julio del 2022, emitido por el Planificador de la Gerencia Regional de Infraestructura, INFORME N° 3829-2022-GRU-GRI-SGO, de fecha 04 de julio de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Obras, INFORME N° 304-2022-GRU-GRI-FVRC, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por el Especialista en Liquidación de Obras, solicitó la aprobación de liquidación de costo total del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LA AV. 9 DE OCTUBRE - PUCALLPA", CUI 2018790, por el costo total de S/ 3'665,080.01 (Tres Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Ochenta y 01/100 Soles);

Que, el Artículo 17°, numeral 17.10 del REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF, establece que "Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI (Unidad Ejecutora de Inversiones) realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable";

Que, en ese contexto habiendo el área usuaria realizado la liquidación de costo total del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LA AV. 9 DE OCTUBRE - PUCALLPA", CUI 2018790, y contando con la conciliación financiera para la liquidación técnica del costo total del proyecto realizado por la Oficina de Contabilidad, corresponde emitir el acto resolutorio de liquidación de Costo Total por el monto de S/ 3'665,080.01 (Tres Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Ochenta y 01/100 Soles);

Que, la presente resolución se encuentra conforme al Marco Normativo aplicable y sustentado en los informes antes referidos fundamentándose en el Principio de presunción de veracidad; buena fe procedimental, y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y 1.5) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

Con las facultades conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Jr. Raymondi 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú – Telf. (061)-586120 – Av. Arequipa # 810 Of. 901. Lima – Telf. (01-4246320) <http://www.regionucayali.gob.pe>





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 017-2022-GRU-GR, fecha 14 de enero del 2022; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación de costo total del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LA AV. 9 DE OCTUBRE - PUCALLPA", CUI 2018790, por el monto total de S/ 3'665,080.01 (Tres Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Ochenta y 01/100 Soles); conforme lo indicado en el INFORME N°304-2022-GRU-GRI-FVRC, de fecha 01 de julio de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DETALLE	MONTO
1A	EJECUCION DE OBRA (R.E.R N.º 1044-2006-GRUcayali-P)	1,062,288.23
	Monto no considerado en la resolución N°1044-2006-GRUcayali-P)	764,388.40
1B	EJECUCION DE OBRA III-ETAPA(R.E.R N.º 2153-2009-GRU-P)	1730575.11
	MONTO A FAVOR DE LA ENTIDAD (R.E.R N.º 2153-2009-GRU-P)	-8863.49
2	SUPERVISION DE OBRA	43,446.03
3	GASTOS POR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	14,052.73
4	GASTOS POR CONTRATACIÓN DE PERSONAL	59,193.00
	COSTO REAL DEL PROYECTO	3,665,080.01

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Comité de Transferencia y Recepción de Obras iniciar las acciones para la transferencia de la obra materia de la presente resolución a las Entidades correspondientes, cuyo Costo Total del Proyecto asciende a la suma de S/ 3'665,080.01 (Tres Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Ochenta y 01/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER, que la Gerencia Regional de Infraestructura, es responsable por las posteriores afectaciones al costo total del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LA AV. 9 DE OCTUBRE - PUCALLPA", CUI 2018790.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Infraestructura la elaboración del correspondiente Informe de Cierre del Proyecto conforme a lo establecido en el REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF, y su posterior remisión a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Mag. Adm. Tanja Lozano Vargas
GERENTE GENERAL REGIONAL